



Expte: CSE/9900/1100801706/17/PA REALIZACIÓN DE ENTREVISTAS TELEFÓNICAS A USUARIOS DE CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

En relación con el expediente arriba relacionado se han suscitado las siguientes cuestiones que se enumeran a continuación con su consiguiente respuesta:

1.- Todo el trabajo, incluido la elaboración y entrega de informes debe finalizar en Noviembre o se cuenta con Diciembre para la elaboración y entrega de informes. Diciembre se incluye en el pliego como el último mes del segundo corte de cada año y por lo tanto se entiende que se utiliza para alguna actividad. En caso de no ser un mes útil para ninguna de las actividades del proyecto, esto supone que en el segundo corte había que hacer el mismo trabajo en menos tiempo (ya que en el primer corte se cuenta de marzo a la primera quincena de junio): **En principio, como muy tarde, los informes de resultados deben de obrar en poder de la SGCASE la primera quincena de diciembre. Como decíamos anteriormente se advierte en el PPT: " Estas fechas podrán ser modificadas por acuerdo previo de la SDGCASE con la empresa adjudicataria" y esta modificación no implica necesariamente tener que utilizar el mes de diciembre, puede ser utilizando septiembre si fuera preciso.**

2.-

1º. Tasa de rechazo: **25,6% de media**

2º. Distribución porcentual de teléfono fijos y móviles: **aproximadamente 80% móviles.**

Murcia, a 15 de diciembre de 2017.

SERVICIO DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.